

## Providencia Administrativa SNAT/2025/0048 mediante la cual se ajusta el valor de la Unidad Tributaria (U.T.)

En fecha 02 de junio de 2025, fue publicada en Gaceta Oficial No. 43.140 la **Providencia Administrativa No. SNAT/2025/0048** mediante se ajusta el valor de la unidad tributaria (U.T) de Bs. 9 a Bs. 43.

La Providencia establece que el valor de la U.T sólo podrá ser utilizado como unidad de medida para la determinación y recaudación de tributos nacionales cuya competencia sea del SENIAT, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta (ISLR), entre otros. No pudiendo ser utilizada por otros órganos o entes de poder público para la determinación de beneficios laborales, de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan.

Asimismo, establece como se aplicará la nueva U.T dependiendo de la forma en la que se liquiden los tributos:

- En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, será la que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo.
- Para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual (mensual, trimestral, etc.), será la que esté vigente para el inicio del período.

Finalmente, la providencia entrará en vigencia una vez se publique en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.





**Contactos:** 

LEĜA Abogados

Oficina:

+58 (212) 277.22.00

E-mail: infolaw@lega.law

Web: www.lega.law

Elina Pou Ruan

E-mail: epou@LEGA.LAW

Telf.: +58 (0212) 277 2219

Jesús Castillo

E-mail: <u>jcastillo@lega.law</u> Telf.: +58 (0212) 277 2200

El objetivo del LEĜA Informa es proveer información a los clientes y relacionados de LEĜA Abogados. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los LEĜA Informa pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de LEĜA Abogados.